

MEMORANDO

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa - INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-005905

Fecha: 16/11/2023 - 02:09 PM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

No.Folios: 18 Anexos: 1

110301

Bogotá D.C.

PARA: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA, Subdirector Jurídico y de Contratación

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMENEZ, Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al registro y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB del periodo comprendido entre el 01-05-2023 y el 25/10/2023.

Respetado Doctor Molina:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución 485 de 14 de septiembre de 2023 “Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018”, se presenta el resultado de la verificación al cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación mediante el registro en la herramienta SIPROJ WEB, en el periodo mayo-octubre-2023, teniendo en cuenta los siguientes, ítems:

1. Apoderados Judiciales Activos
2. Procesos y otras Actuaciones
3. Comité de Conciliación

Teniendo en cuenta esta disposición y al no haber realizado comentarios a modo de réplica del informe preliminar enviado a través de radicados IPES 10-817-2023-005680 del 07 de noviembre de 2023, una vez cumplido el término establecido (3 días hábiles), esta Asesoría se permite presentar el informe final de la auditoría al seguimiento al registro y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales en el periodo mencionado.

Por tratarse de un informe de ley y no de un proceso de auditoría interna regular, se espera que el área responsable implemente acciones de mejora relacionadas con el

proceso respectivo. Por lo tanto, no se solicita la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento de la ACI.

Los resultados aquí presentados se encuentran soportados en el Informe de Auditoría correspondiente, el cual hace parte integral de esta comunicación.



Cordialmente,



**ANDRÉS MENDEZ JIMENEZ**  
Asesor Control Interno

Con Copia: David Ricardo Molina Peñuela, Subdirector Jurídica y de Contratación.

Anexos: Dieciséis (16) folios

|   | NOMBRE, CARGO O CONTRATO   | FIRMA   | FECHA      |
|---|--|---|------------|
| Elaboró   | Rosa Edith Turriago Calderón –<br>Profesional Universitario 219-15 |  | 16/11/2023 |
| Revisó<br>Aprobó  | Andrés Méndez Jiménez-Asesor<br>Control Interno                    |  |            |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de <b>Asesor de Control Interno</b> del Instituto para la Economía Social IPES. |  |   |            |



ÉNFASIS SEGÚN MIPG

|  |   |                         |   |
|--|---|-------------------------|---|
| <b>Política MIPG</b>                           | <input checked="" type="checkbox"/> Planeación Institucional<br><input checked="" type="checkbox"/> Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público<br><input type="checkbox"/> Talento Humano<br><input type="checkbox"/> Integridad<br><input type="checkbox"/> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción<br><input type="checkbox"/> Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos<br><input type="checkbox"/> Servicio al ciudadano<br><input type="checkbox"/> Participación ciudadana en la gestión pública<br><input type="checkbox"/> Racionalización de trámites<br><input type="checkbox"/> Gestión documental<br><input type="checkbox"/> Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea<br><input type="checkbox"/> Seguridad Digital<br><input checked="" type="checkbox"/> Defensa jurídica<br><input type="checkbox"/> Gestión del conocimiento y la innovación<br><input checked="" type="checkbox"/> Control Interno<br><input type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | <b>Dimensión MIPG</b>   | <input type="checkbox"/> Talento Humano<br><input checked="" type="checkbox"/> Direccionamiento estratégico y planeación<br><input checked="" type="checkbox"/> Gestión con valores para resultados<br><input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de resultados<br><input type="checkbox"/> Información y comunicación<br><input type="checkbox"/> Gestión del Conocimiento e Innovación<br><input checked="" type="checkbox"/> Control Interno |
|  |   | <b>Componentes MECI</b> | <input type="checkbox"/> Ambiente de control<br><input type="checkbox"/> Evaluación de riesgos de riesgos<br><input type="checkbox"/> Actividades de control<br><input type="checkbox"/> Información y comunicación<br><input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo y supervisión  |
| <b>Enfoque de la auditoría Interna</b>         | Seguimiento de ley  |                         |   |
| <b>Informe</b><br>(1)                          | Informe de Seguimiento al registro y actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, durante el periodo comprendido entre mayo 01 de 2023– octubre 25 de 2023.   |                         |   |
| <b>Proceso, procedimiento, y/o dependencia</b> | PO-014 Proceso Gestión Jurídica, V. 3 12/07/2018<br>PR-120 Procesos Judiciales, V. 2, 25/05/2019 –<br>PA06-PD-006 Procesos Judiciales V.3<br>PR-117 Acción de Tutela V. 2, 25/05/2019<br>PR-118 Conciliación. V. 2, 25/05/2019<br>PR-135 Procedimiento Pago de Sentencias y Conciliaciones V. 2, 23/05/2019   |                         |   |
| <b>Responsable del proceso</b>                 | Subdirector Jurídico y de Contratación  |                         |   |

(1) Establezca el título general del Informe.



|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                       | Determinar el cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES ingresa en la herramienta SIPROJWEB, conforme a la normatividad vigente, con el fin de analizar su estado y generar las recomendaciones correspondientes.   |
| <b>Alcance</b>                        | La verificación se realiza con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Contratación, con relación al registro, actualización y seguimiento de los procesos judiciales y otras actuaciones, que se deben registrar en la plataforma SIPROJWEB, en los módulos de tutelas, procesos judiciales, comités de conciliación y contingente judicial en el periodo (mayo 01 de 2023–octubre 25 de 2023)  |
| <b>Periodo de ejecución</b>           | Octubre 17 al 31 de 2023   |
| <b>Equipo auditor y/o evaluador</b>   | Auditora – Rosa Edith Turriago Calderón.   |
| <b>Documentación analizada</b><br>(2) | <p>1. Radicado No.10-817-2023-005164, remitido por la Subdirección Jurídica y de Contratación, donde se hace entrega de la información a través de soportes almacenados en carpeta denominada “Respuesta radicado 10-817-2023-005072” creada el 13 de octubre de 2023, en la plataforma GOOGLE DRIVE, información que fue complementada, a través de correo electrónico de fecha 23 de octubre, con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Drive “”, punto 1: Respuesta radicado 10-817-2023-005072 <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Literal a.</u> Archivo Excel “Procesos Activos SIPROJWEB- Instituto Para la Economía Social”, relación de proceso por abogado.</li> <li>• <u>Literal b.</u> Archivo Excel “PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS- SIPROJWEB”</li> <li>• <u>Literal c.</u> Se recibe la relación de 9 abogados que realizaron la representación judicial en el periodo de análisis.</li> <li>• <u>Literal d)</u> La SJC informa de 3 cambios de abogado en la representación judicial, por terminación de contrato.</li> <li>• Literal e) La SJC informó que en el periodo de seguimiento “no se presentaron acciones de repetición tratadas en el Comité de Conciliación por esa razón no se cuenta con fichas técnicas digitalizadas”</li> <li>• Literal f) Respuesta recibida de SAF remitida con el radicado 10-817-2023-005162 de 13 de octubre de 2023, donde informan que en la vigencia 2023 no se han generado pagos por sentencias judiciales.</li> </ul> </li> <li>2. Drive “Soportes Respuesta”, punto 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Literal a.</u> Soporte de las fichas técnicas digitalizadas de los comités de conciliación del periodo <u>mayo 2023- septiembre 2023 (Se encontraron 4 fichas técnicas de acuerdo a las sesiones 10,15 y 23 del Comité de Conciliación).</u></li> <li>• <u>Literal b.</u> Copia de invitación a los respectivos comités. (contiene 14 archivos en formato PDF)</li> <li>• <u>Literal c.</u> Se relacionan actas de los comités de conciliación realizados en la vigencia mayo-2023 a septiembre -2023 (14 archivos PDF)</li> <li>• <u>Literal d.</u> Archivo PDF. “acta de nombramiento secretario técnico (Comité de Conciliación) -Acta No. 3 de febrero 11-2022”.</li> </ul> </li> </ol> |




- Literal e. Se recibió de la SAF respuesta al requerimiento de información con radicado 10-817-2023-005162 de 13-10-2023, donde se adjunta última certificación de actualización del módulo de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales a diciembre de 2022 del proceso 2018-00440, a nombre del demandante Carlos Alberto Carvajal Salazar, aclarando que en la vigencia 2023 no se han realizado pagos por sentencias judiciales.
  - Literal f. Informe semestral de gestión judicial SIPROJ WEB digitalizado.
  - Literal g. Carpeta Zip “DAÑO ANTIJURIDICO-20230505T190310Z-001” contiene tres archivos en PDF.
3. El Informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, bajo los parámetros contemplados en la Circular 020 de 2020, de conformidad con la Resolución 076 de 2020, mediante la cual modificó el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, presentado durante la primera semana de enero de 2023.
4. Radicado No.10-817-2023-005162 del 13/10/2023, remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se remitió:
- Certificación de actualización módulo de pagos a diciembre aplicativo SIPROJWEB.
  - Notas de Contabilidad registros procesos judiciales a diciembre 31 de 2022.
  - Fichas de pagos año 2022 que evidencia el seguimiento durante el año 2022
  - Impresión proceso de cargue certificación en el aplicativo SIPROJWEB.

Adicionalmente la Asesoría de control Interno, consultó y analizó la información registrada en:

- ✓ Rama Judicial  
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>
- ✓ SIPROJ WEB  
<https://siproj.bogotajudicial.gov.co/siprojweb2/>

## ***NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:***

- Decreto 323 de 2016 “*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, y se dictan otras disposiciones*” modificado por los Decretos Distritales Nos. 798 de 2019; 136 de 2020 y 149 de 2022.
- Decreto Distrital 430 de 2018 “*Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”
- Resolución 104 de 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”
- Circular Distrital 020 de 2020. “*Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la secretaría jurídica distrital*”.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                            |                            |
|  | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | <b>Código: PV01-FO-018</b> |
|  |   | <b>Versión: 09</b>         |
|  |   | <b>Fecha: 20/05/2021</b>   |

- Resolución No. 200 de 2018 “Por la cual se dicta el reglamento del comité de conciliación del Instituto para la Economía Social IPES”.
- Directiva 016 de 11 de mayo de 2023 “Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales”.
- Resolución 485 de 14 de septiembre de 2023 “Por la cual se modifica el capítulo VI de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"

La Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social -IPES, de conformidad a lo dispuesto al artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, modificado por el artículo 1º de la Resolución 076 de 2020, presenta el resultado de la verificación el cumplimiento del registro y actualización de la información judicial y extrajudicial que el IPES, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación ingresa en la herramienta SIPROJ WEB, en el periodo mayo– octubre 2023.

Para verificar la oportunidad y la calidad de la información registrada en el aplicativo SIPROJ WEB, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital, establecidos en el instructivo vigente para tal fin, obteniendo los siguientes resultados:


## 1. APODERADOS JUDICIALES ACTIVOS

De conformidad con la información señalada por la Subdirección Jurídica y de Contratación, para el periodo en evaluación (mayo– octubre 2023), se contó con los siguientes abogados que efectuaron la Representación Judicial o Extrajudicial en la entidad, información que fue verificada por la ACI en el aplicativo y su estado:

**Tabla No. 1- Procesos Activos por abogado- Octubre 25 de 2023**

| ABOGADO                          | TIPO DE VINCULACION | ESTADO EN SIPROJ WEB     | PROCESOS A CARGO |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------|
| BUITRAGO RAMIREZ ORLANDO         | Funcionario-Planta  | ACTIVO                   | 9                |
| CALLEJAS REUTO JENNIFFER ANDREA  | Contratista         | ACTIVO                   | 19               |
| CAÑON URIBE JORGE ALBERTO        | Contratista         | ACTIVO                   | 21               |
| GALINDO LEON DANIEL ALBERTO      | Funcionario-Planta  | ACTIVO                   | 4                |
| GUTIERREZ GALLEGO PAOLA ANDREA   | Contratista         | INACTIVO-CESION CONTRATO | 8                |
| MELENDEZ DELGADO CESAR AUGUSTO   | Funcionario-Planta  | ACTIVO                   | 6                |
| MORALES NARANJO IVAN GERARDO     | Funcionario-Planta  | ACTIVO                   | 11               |
| SANCHEZ WALTER                   | Funcionario-Planta  | ACTIVO                   | 28               |
| VALDERRAMA PEDRAZA ROQUE ANTONIO | Contratista         | ACTIVO                   | 8                |
|                                  |                     | <b>TOTAL</b>             | <b>106</b>       |

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación - Reporte SIPROJ WEB

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Instituto para la Economía Social | <b>FORMATO</b>   |  |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>                                    |  |
|   | <b>Código: PV01-FO-018</b><br><b>Versión: 09</b><br><b>Fecha: 20/05/2021</b> |  |

Esta información se comparó, consultando el aplicativo SIPROJ WEB, como se evidencia en la siguiente imagen:

**Imagen 1- Consulta procesos activos por abogado. SIPROJ-WEB**



- Procesos
- Comité Conciliación
- Pago de Sentencias
- Contingente Judicial
- Contable
- Jurisprudencia
- Seguimiento Políticas
- Informes
- Mantenimiento

**Usuario:** TURRIAGO CALDERON ROSA EDITH  
Salir

**Entidad:** INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>Entidad</b><br>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES  | <b>Modif. Planta</b><br>Todos los procesos  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Reporte Consolidado</b><br><input type="checkbox"/> versión extendida |
|   | <b>Abogado a Cargo</b><br>(A) BERNATE NAVARRO ALVARO CAMILO | <b>Módulos</b><br><input type="checkbox"/> Todos<br><input checked="" type="checkbox"/> Concursales<br><input checked="" type="checkbox"/> MASC<br><input checked="" type="checkbox"/> Judiciales<br><input checked="" type="checkbox"/> Tutelas<br><input checked="" type="checkbox"/> Penales | <b>Activo / Terminado</b><br>Activo  |

**Número Total de registros encontrados: 10**

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico


Enviar reporte al correo electrónico:

**Páginas del Reporte:**

| ABOGADO                              | CANTIDAD   |
|--------------------------------------|------------|
| 1. BUITRAGO RAMIREZ ORLANDO          | 9 ▲        |
| 2. CALLEJAS REUTO JENNIFFER ANDREA   | 13 ▲       |
| 3. CAÑON URIBE JORGE ALBERTO         | 21 ▲       |
| 4. CORRALES MEDINA MANUEL ALBERTO    | 1 ▼        |
| 5. GALINDO LEON DANIEL ALBERTO       | 5 ▲        |
| 6. GARZON ROZO DANIELA ALEJANDRA     | 8 ▲        |
| 7. MELENDEZ DELGADO CESAR AUGUSTO    | 5 ▲        |
| 8. MORALES NARANJO IVAN GERARDO      | 9 ▲        |
| 9. SANCHEZ MENDEZ WALTER             | 28 ▲       |
| 10. VALDERRAMA PEDRAZA ROQUE ANTONIO | 8 ▲        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>107</b> |

Fuente: Aplicativo SIPROJ WEB, consulta 25/10/2023

Una vez consultada con la Subdirección Jurídica y de Contratación, indica que los apoderados: Paola Andrea Gutiérrez Gallego, Manuel Alberto Corrales Medina y Paola Russi, se encontraban inactivos, se observan 10 apoderados activos, sin embargo como evento posterior se pudo establecer que el proceso a cargo del Doctor Manuel Alberto Corrales Medina, como terminado y los procesos a cargo del abogado Roque Antonio Valderrama Pedraza se distribuyeron entre los demás apoderados de la SJC, por muerte del contratista sin embargo se observa que a nivel del SIPROJ WEB y la Rama Judicial,

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Instituto para la Economía Social | <b>FORMATO</b>                            |                            |
|   | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | <b>Código: PV01-FO-018</b> |
|   |   | <b>Versión: 09</b>         |
|   |   | <b>Fecha: 20/05/2021</b>   |

aún aparece activo y con 8 procesos a cargo, sin que se hayan protocolizado los poderes a los abogados que están recibiendo esos procesos.

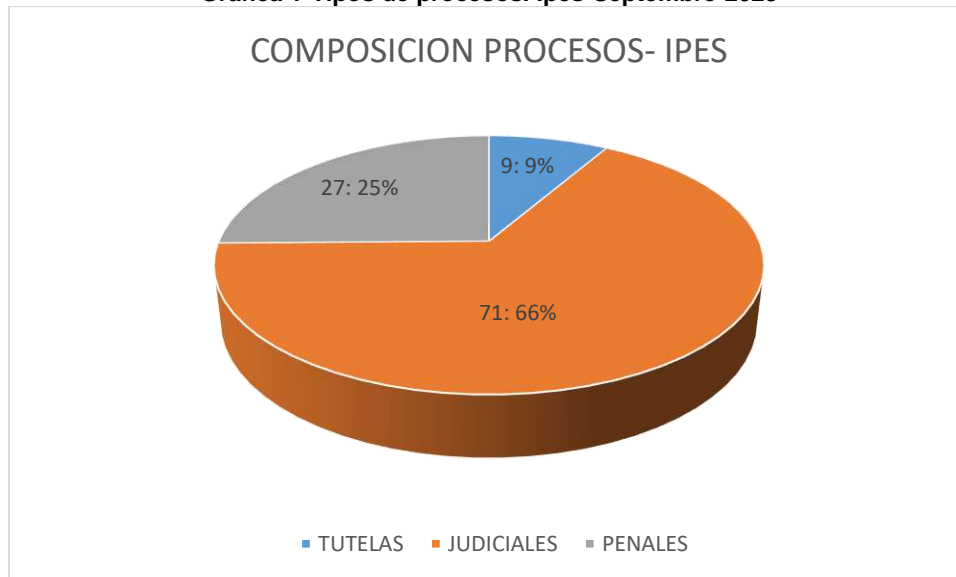
Frente a lo anterior, se concluye que la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Contratación en el drive difiere de la información existente en el SIPROJWEB a nivel de los apoderados con procesos activos a la fecha de la revisión.

## 2. PROCESOS Y OTRAS ACTUACIONES

Para el efecto la Asesoría de Control Interno, solicitó a la Subdirección Jurídica y de Contratación, la relación de los procesos activos de la Entidad durante el periodo en seguimiento, quienes remitieron la información bajo el radicado No.10-817-2023-005164, donde se hace entrega de la información a través de soportes almacenados en carpeta denominada “Respuesta radicado 10-817-2023-005072” creada el 13 de octubre de 2023, en la plataforma google drive, relación de proceso por abogado” en el que se registran **ciento seis (106) procesos judiciales activos**, con base en esta información se tiene que el SIPROJ WEB registran un total de **ciento siete (107) procesos judiciales** consultada la plataforma con fecha del 25/10/2023, la diferencia se encuentra en el proceso penal No. 2017-41706.

La composición de los procesos de la Entidad se detalla en la siguiente gráfica para un total de 107:

Gráfica 1-Tipos de procesos. Ipes-Septiembre-2023



Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación  
Reporte SIPROJ WEB 25-10-2023

Según lo señalado por el área este reporte se sustrae directamente del SIPROJ WEB, la Subdirección no maneja una base de datos propia de los procesos judiciales notificados, se indica que una vez se tiene conocimiento del proceso, se ingresa a través de la plataforma GOOBI y se efectúa el reparto a los abogados encargados de la defensa judicial y cada uno de ellos efectúa el registro en la plataforma. Adicionalmente la SJ, remitió el archivo Excel discriminado el número de procesos por abogado.

Respecto de la cantidad de procesos activos y terminados el IPES presenta el siguiente estado de acuerdo a consulta realizada el 26 de octubre de 2023, lo que muestra la inclusión de una nueva tutela frente al día 25 de octubre de 2023 :

Imagen 2-Procesos activos-terminados-IPES a septiembre-2023



### PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS



• Instituto para la Economía Social - IPES

Consulta realizada el 26-10-2023- SIPROJ-WEB.

## 2.1. Judiciales.

Se efectuó verificación a una muestra de 11 procesos, de los 71 procesos judiciales activos, que corresponden a un 15.5% del total de procesos judiciales con que cuenta la Entidad. La consulta se realizó en el SIPROJ WEB, confrontando el estado de los mismos con las actualizaciones y providencias de la Rama Judicial y confrontando el seguimiento en el cuadro de control recibido de la Subdirección Jurídica y de Contratación, de los procesos en cabeza de cada uno de los apoderados del IPES. Se hizo seguimiento a los términos y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales de que habla el Artículo 34 de la Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 de la Secretaria Jurídica Distrital que establece (...) “ *Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la*



respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.

En el histórico del proceso se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que evidencien las actuaciones de parte y del Despacho judicial o autoridad administrativa que conoce la actuación y que permitan realizar análisis integral del proceso para el ejercicio de una defensa técnica idónea.

Los apoderados deberán registrar en forma cronológica las providencias y actuaciones que se profieran o que se generen en el curso del proceso, asegurando que las mismas coincidan con las desarrolladas en sede judicial o extrajudicial, según corresponda”.

La vigilancia de los procesos judiciales, de acuerdo a la muestra analizada en SIPROJ WEB y a los controles establecidos, se resume a continuación:

Tabla 2- Análisis de los procesos judiciales- octubre-2023

| No. | ID SIPROJ-WEB | CUP-RAMA JUDICIAL        | TIPO                              | Calidad IPES                | APODERADO                | ULTIMA ACTUACION REVISADA ACI  |
|-----|---------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| 1   | 562768        | 11001333704020170024600  | RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO    | Inicia proceso y representa | Jennifer Callejas        | Informes.03/10/2023. Cuadro control actualizado por la abogada 03/10/2023  |
| 2   | 341074        | 25000232600020100041701  | REPARACION DIRECTA                | Demandada y representa      | Jorge Cañón              | Al Despacho para sentencia 2a Instancia, Estado de 9/10/2023 <b>no</b> actualizado por el abogado en cuadro control                |
| 3   | 669431        | 110013343306020210001100 | Controversias contractuales       | Demandada y representa      | Daniel Galindo           | Presentación alegatos de conclusión 2 Instancia 4 /10/2023, estado <b>no</b> actualizado por abogado en cuadro control             |
| 4   | 672431        | 11001310501120200025801  | Laboral                           | Demandada y representa      | Daniela Alejandra Garzón | Informes. Última actuación 19/10/23- cuadro Actualizado por la abogada 11/09/23  |
| 5   | 531482        | 11001333103320100009700  | Ejecutivo                         | Inicia proceso y representa | Cesar Meléndez           | Presentación Oficio auto del 14/09/23. Cuadro control actualizado por el abogado el 14/09/2023                                     |
| 6   | 624776        | 2500023420002016039800   | Nulidad y restablecimiento        | Demandada y representa      | Iván Gerardo Morales     | Ultima actuación "Informes" 01/09/2023. Cuadro control actualizado por el abogado 01/09/2023                                       |
| 7   | 537773        | 11001334306520160051800  | Restitución de inmueble arrendado | Inicia proceso y representa | Jenifer Callejas         | Ultimo estado: Informes. Cuadro control actualizado 3/10/2023. Con fecha 22/08/2023 se envió memorial solicitando impulso procesal |
| 8   | 542618        | 11001333603620160036200  | Restitución de inmueble arrendado | Inicia proceso y representa | Jorge Cañón              | Ultimo estado Informes.18/09/2023.- Pendiente reclamar costas por valor de \$ 479,82, Cuadro control actualizado 18/09/2023        |



| No. | ID SIPROJ-<br>WEB | CUP-RAMA JUDICIAL       | TIPO                                      | Calidad IPES                   | APODERADO      | ULTIMA ACTUACION REVISADA<br>ACI  |
|-----|-------------------|-------------------------|---|--------------------------------|----------------|---|
|     | 727003            | 11001310301620220027301 | Nulidad acto<br>asamblea                  | Inicia proceso y<br>representa | Daniel Galindo | ultimo estado: Al despacho para proveer.13/10/2023. Auto de trámite de 26/09/23 mediante el cual tiene por no contestada la demanda por parte del C.C. Caravana. Cuadro control <b>No</b> actualizado por el abogado desde 31/08/2023.  |
| 10  | 580983            | 11001400302720180011701 | Ejecutivo-civil                           | Demandada y<br>representa      | Daniela Garzón | Informes- 11/09/2023.- Se observa que desde 11/01/2023 con radicación de memorial, no se mueve este proceso. Se recomienda solicitar impulso procesal.  |
| 11  | 577029            | 11001310300120180024401 | Controversias-<br>Propiedad<br>Horizontal | Inicia proceso y<br>representa | Cesar Meléndez | Ultima actuación- Presentación de Informes- 14/09/2023.- El apoderado comenta que hace control del proceso y está en Secretaría, (debiendo estar en archivo) aclarando que, el proceso ya tiene sentencia a favor del IPES y lo último que sucedió fue poner en conocimiento el informe que se presentó por la SJC. Se recomienda solicitar la terminación y archivo. |

## 2.2. Tutelas.

La Subdirección jurídica y de contratación reportó a la ACI , la relación y estado de las acciones de Tutela interpuestas por cada apoderado en total de 9 tutelas activas, cantidad que corresponde a la consulta efectuada en el SIPROJ WEB de fecha 25/10/2023, la cual se resume en siete(7) tutelas en cabeza del apoderado Orlando Buitrago Ramírez, una(1) tutela en cabeza del Dr. Walter Sánchez y una(1) en cabeza del apoderado Manuel Corrales la cual se encuentra en estado terminado lo que conlleva a que se deba solicitar el archivo y cierre procesal. La muestra seleccionada a nivel de la ACI, fue de 2 tutelas equivalentes a un 22 % del total de tutelas activas, a través del siguiente cuadro:

Tabla 2- Análisis de los procesos judiciales- octubre-2023

| No. | ID SIPROJ- WEB | CUP-RAMA JUDICIAL       | TIPO   | Calidad del IPES | APODERADO        | ULTIMA ACTUACION REVISADA<br>ACI  |
|-----|----------------|-------------------------|--------|------------------|------------------|---|
| 1   | 711934         | 11001400303120220081100 | TUTELA | Demandada        | Orlando Buitrago | Se inadmite y termina proceso desde el 28/02/23. Estado <b>No</b> actualizado por el abogado en cuadro control. |



| No. | ID SIPROJ- WEB | CUP-RAMA JUDICIAL       | TIPO   | Calidad del IPES | APODERADO        | ULTIMA ACTUACION REVISADA ACI   |
|-----|----------------|-------------------------|--------|------------------|------------------|---|
| 2   | 765937         | 11001400906720230018001 | TUTELA | Demandada        | Orlando Buitrago | Contestación de la Tutela de 13/09/2023, Estado actualizado por el abogado en cuadro de control |

Fuente: Papeles de Trabajo ACI-octubre 25- 2023

Frente al ejercicio, se evidencia que no se está realizando el seguimiento semanal de los procesos y la actualización del cuadro control como buena práctica que permita dar cuenta del éxito procesal a fin de prevenir el daño antijurídico para el IPES.

## 2.2. Procesos Penales.

Para el seguimiento del registro en este módulo la Asesoría de Control Interno, revisó 4 procesos equivalente a un (15%) de los 27 procesos penales en los que interviene el IPES y que están activos a la fecha de corte, versus la consulta arrojada en Rama Judicial, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 3- Análisis de los procesos penales- Octubre-2023

| No. | ID SIPROJ- WEB | CUP-RAMA JUDICIAL       | TIPO                                 | Calidad del IPES                     | APODERADO      | ULTIMA ACTUACION REVISADA ACI   |
|-----|----------------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------|---|
| 1   | 547137         | 110016000049201012127   | Penal                                | Solo representa a Entidad demandante | Walter Sánchez | Ultima actuación "Informes" , se observa que no se ha dado el impulso procesal necesario desde <b>19/10/2022</b> , por cambio de apoderado. Se recomienda impulsar el proceso.                                |
| 2   | 603702         | 11001600005020101924950 | Penal.<br>Falsedad documento privado | Constitución de víctimas             | Walter Sánchez | Ultima actuación 01/09/2023. Archivado por circunstancias que imposibilitan caracterización como delito Art 79 CPP, Se encontró en la base de procesos activos, lo que demuestra desactualización de la misma |
| 3   | 711812         | 110016000050202215291   | Hurto calificado                     | Constitución de víctimas             | Walter Sánchez | Ultima actuación "Aceptación del Proceso" 01/09/2023. Actualizado en el cuadro de seguimiento.  |
| 4   | 700300         | 110016000050202257977   | Concusión                            | Constitución de víctimas             | Walter Sánchez | Ultima actuación "Aceptación del Proceso" 04/09/2023. Actualizado en el cuadro de seguimiento.  |



### 2.3. Informe de Gestión Judicial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 (modificado por el artículo 1° de la Resolución 076 de 2020), en concordancia con la circular No.020 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, numeral 1.1 señala: *“el jefe jurídico de la entidad, órgano u organismo distrital deberá presentar el informe de gestión judicial semestral a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, dentro de la primera semana de los meses de enero y julio de cada año. Este mismo informe deberá remitirse al área de Control Interno del respectivo ente, de manera que sirva de herramienta a estas áreas para estimar la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad, en función del acompañamiento y asesoría...”* (Subrayado fuera del texto)

Conforme a lo anterior se encontró que la Subdirección Jurídica y de Contratación, remitió el informe de Gestión Judicial del primer semestre de 2023, radicado bajo el No. 10-816-2023-017450 del 10 de julio de 2023 a la Secretaría Jurídica Distrital, sin embargo, se precisa que el mismo no se copió a la Asesoría de Control Interno dando cumplimiento a la normatividad anteriormente expuesta.

Se genera la alerta por parte de la Asesoría de Control Interno sobre la oportunidad en la presentación del informe de Gestión Judicial el cual de acuerdo a la norma anteriormente citada debe ser en la primera semana de los meses de enero y de julio de cada anualidad dado que el mismo se presentó el primer día de la segunda semana de julio.

Frente a lo anterior, se observó una solicitud de revisión y ajuste al Informe de Gestión Judicial del primer semestre de 2023, por parte de la Secretaria Jurídica Distrital con radicado 2-2023-19752, el cual se radico en el IPES bajo el número de 10-816-2023-018128 de 20/09/2023, encontrándose respuesta del IPES a la Secretaria Jurídica Distrital, aclarando los puntos requeridos bajo el numero de radicado 10-816-2023-026086 de 05-10-2023.

### 2.4. Módulo Contable y de Cumplimiento de Sentencias.

Mediante el radicado 10-817-2023-005162 de 13/10/2023, el Subdirector Administrativo y Financiero remite la Certificación de actualización del módulo de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales a diciembre 2022, de fecha 03/01/2023.

Frente a lo establecido de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 modificado por el artículo 1° de la Resolución 076 de 2020, que indica: *“Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad. Lo*



anterior de conformidad con el instructivo expedido por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital que se encuentra disponible en la página principal del SIPROJ-WEB.”; teniendo en cuenta lo anterior, y dentro del análisis efectuado por esta Asesoría, se encontró que la Subdirección Administrativa y Financiera remite certificación en la que indica que se actualizó el módulo de pago de sentencias en el sistema SIPROJ, con el registro de la información del pago realizado en la vigencia 2022 del proceso 2018-00440 a nombre del demandante Carlos Alberto Carvajal Salazar. Se indica que por instrucciones de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, esta certificación debe adjuntarse al link dispuesto a continuación: [https://drive.google.com/drive/folders/1-bzVv9zZ2WJ3Nrx78oul3Env8lgTK9X?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1-bzVv9zZ2WJ3Nrx78oul3Env8lgTK9X?usp=share_link) y se remite evidencia que fue cargada de manera oportuna el día 04 de enero de 2023.

Adicionalmente, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera los reportes contables registrados en el SIPROJ-WEB, generados para la provisión contable del primero, segundo y tercer trimestre de 2023, requeridos para la valoración de contingencias, con la respectiva provisión, a lo cual mediante el radicado No. 10-817-02023-005162 indica “Es importante anotar que en la vigencia 2023, no se han generado pagos por sentencias judiciales”, respuesta que coincide con la consulta generada por esta Asesoría al pago de Sentencias Judiciales en la vigencia 2023, que arrojó el siguiente resultado:

Imagen No. 3 Pago de sentencias judiciales- vigencia 2023

**Reporte de Pagos**

**Filtros**

Entidad: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Fecha orden de pago: Desde 2023-01-01 Hasta 2023-09-30

Fecha efectiva de pago: Desde Hasta

Fecha registro en sistema: Desde Hasta

Concepto: Seleccione un concepto

Rubro Presupuestal:

Tipo de Proceso: Seleccione un tipo de proceso...

Rubro (pagos): Seleccione un rubro...

Abogado a Cargo: Seleccione un abogado...

Erogación económica: Seleccione...

Cumplimiento Fallo: Seleccione...

Número Total de registros encontrados: 0


Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico:

Descargar reporte

| Entidad | No. Proceso | Id. Proceso | Demandante | Tipo Proceso | Fecha Fallo | Despacho Fallo | Fecha Ejecutoria | Resol. Cumplim- Fecha | Valor Condena | Rubro | Valor Costas | Valor Interes Mora | Valor Otros | Valor Liquidacion | Acccion Repet | Disponibilidad | Fecha Disp | VR Disp |
|---------|-------------|-------------|------------|--------------|-------------|----------------|------------------|-----------------------|---------------|-------|--------------|--------------------|-------------|-------------------|---------------|----------------|------------|---------|
|         |             |             |            |              |             |                |                  |                       |               |       |              |                    |             |                   |               |                |            |         |
|         |             |             |            |              |             |                |                  |                       |               |       |              |                    |             |                   |               |                |            |         |

Fuente: SAF-SIPROJ-WEB.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                            | <b>Código: PV01-FO-018</b> |
|  | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | <b>Versión: 09</b>         |
|  |   | <b>Fecha: 20/05/2021</b>   |

Respecto de las acciones de repetición se encontró la acción de repetición iniciada en contra del exfuncionario Fredy Camilo Gómez Castro ID.736018, Numero de proceso 2018-00440, a cargo del apoderado Jorge Alberto Cañón Uribe por valor de \$495.994.272 más las costas del proceso.

### 3. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

De acuerdo a la información recibida de la SJC a través del radicado 10-817-2023-005164, como respuesta al requerimiento de información sobre los Comités de Conciliación, con sus respectivas actas y las fichas técnicas gestionadas en la Entidad llevados a cabo durante el periodo evaluado, la SJC en el Drive “Soportes Control Interno”, punto 2, remite copia de las actas(15 sesiones en el periodo de seguimiento: del acta No 10 al acta No. 24) , fichas técnicas, e invitaciones, a los comités de conciliación llevados a cabo durante el periodo evaluado,

encontrándose la siguiente información:

**Imagen No. 4- Actas comité de conciliación- Mayo-Septiembre-2023**

**Consulta de Comité de Conciliación**

**Entidad:**

**Id o Nro de Acta, Fecha Comité (yyyy-mm-dd):**

**Demandante (Nombre o Cedula) :**

**Tema:**  **Subtema:**

**Fechas:** Desde:  Hasta:


**Comités encontrados**

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

|     | Nro. Acta | Id Acta | Entidad                                  | Fecha de comité | Fecha de registro | Estado    |
|-----|-----------|---------|--|-----------------|-------------------|-----------|
| 1.  | 24        | 103499  | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-10-05      | 2023-10-20        | Terminada |
| 2.  | 23        | 103479  | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-09-29      | 2023-10-20        | Terminada |
| 3.  | 22        | 99519   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-09-07      | 2023-09-08        | Terminada |
| 4.  | 21        | 99379   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-08-25      | 2023-09-05        | Terminada |
| 5.  | 20        | 98839   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-08-09      | 2023-08-17        | Terminada |
| 6.  | 19        | 98320   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-07-26      | 2023-08-04        | Terminada |
| 7.  | 18        | 97661   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-07-18      | 2023-07-24        | Terminada |
| 8.  | 17        | 97281   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-07-06      | 2023-07-17        | Terminada |
| 9.  | 16        | 96742   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-06-28      | 2023-07-07        | Terminada |
| 10. | 15        | 95839   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-06-08      | 2023-06-09        | Terminada |
| 11. | 14        | 95659   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-05-26      | 2023-06-02        | Terminada |
| 12. | 13        | 95259   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-05-19      | 2023-05-26        | Terminada |
| 13. | 12        | 94939   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-05-12      | 2023-05-18        | Terminada |
| 14. | 11        | 94140   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-05-05      | 2023-05-12        | Terminada |
| 15. | 10        | 93520   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-05-02      | 2023-05-08        | Terminada |
| 16. | 9         | 93519   | INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES | 2023-04-27      | 2023-05-08        | Terminada |

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Jurídica – Consulta SIPROJ WEB (25/10/2023)

Se evidencia cumplimiento del artículo 4° del Decreto Distrital 839 de 2018, el cual es concordante con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto Nacional 1069 de 2015, los cuales establecen “Los Comités de Conciliación se reunirán de forma ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria,

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                            |                            |
|  | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | <b>Código: PV01-FO-018</b> |
|  |   | <b>Versión: 09</b>         |
|  |   | <b>Fecha: 20/05/2021</b>   |

cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica” (subrayado fuera de texto), en la medida que al revisar el módulo de “Comité de Conciliación” del SIPROJWEB y los soportes remitidos por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció la existencia de todas las actas del comité en el periodo evaluado, en el entendido que los Comités de Conciliación son una herramienta de consulta base para la toma de decisiones, defensa judicial y prevención del daño antijurídico, en ese sentido los abogados a cargo de los procesos deben diligenciar las correspondientes fichas de conciliación, repetición, acuerdo de pago, llamamiento en garantía y pacto de cumplimiento, que son llevadas a estudio ante el Comité de Conciliación, así como las actas suscritas con las decisiones tomadas en cada sesión.

Una vez verificadas las actas de los comités del periodo evaluado, no se observó la socialización.


### ***FORTALEZAS:***

Se pudo evidenciar durante el desarrollo del presente seguimiento, que la mayoría de los apoderados del IPES, están efectuando seguimientos semanales y registrando en el en el SIPROJ WEB.y en el cuadro control el estado de los procesos.

### ***CONCLUSIONES:***

Teniendo en cuenta el objetivo del presente seguimiento, una vez efectuada la revisión y analizada la información recopilada, se concluye:

1. Que la Subdirección Jurídica y de Contratación ha tenido en cuenta las recomendaciones impartidas al efectuar la actualización de las actuaciones procesales en el 100 % de los procesos de la muestra, en el periodo de análisis.
2. En el periodo analizado, en dos de los casos, los apoderados no fueron sustituidos oportunamente.
3. Se encontró que la Subdirección Jurídica y de Contratación presentó el informe de Gestión Judicial con corte a 30 de junio de 2023, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 modificado por el artículo 1° de la Resolución 076 de 2020, que indica: *“Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta”*, sin embargo, la Dirección Distrital de Gestión Judicial solicito revisión de la información remitida mediante memorando con radicado 10-812-2023-018128 de 20/09/2023, a lo que la Subdirección Jurídica y de contratación la cual dio respuesta en debida forma mediante radicado 10-812-2023-026085 de 05/10/2023.
4. Con relación al Comité de Conciliación, se evidencia cumplimiento de los preceptos establecidos en la Resolución IPES No. 377 de 2023 “Por medio de la cual se dicta el Reglamento del Comité

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                            |                            |
|  | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b> | <b>Código: PV01-FO-018</b> |
|  |   | <b>Versión: 09</b>         |
|  |   | <b>Fecha: 20/05/2021</b>   |

de Conciliación del Instituto para la Economía Social IPES, y se deroga la Resolución 200 de 2018) ,ya que se evidenció la totalidad de las actas publicadas en el SIPROJ WEB, sin embargo no se pudo evidenciar la socialización.

Este nuevo reglamento del Comité de Conciliación fue expedido el 28 de julio de 2023, se observó que esta publicado en el botón de transparencia sin embargo quedo publicado como resolución **337** de 2023, y no como resolución **377** de 2023 que es su número real, adicionalmente no fue socializado masivamente a nivel del correo institucional del IPES.

## **RECOMENDACIONES:**

1. Velar por el cumplimiento y aplicación de las Políticas de Defensa Judicial y Prevención del Daño antijurídico, con mayor rigurosidad en lo que respecta a los procesos penales en el sistema de información SIPROJ WEB, toda vez que, en la muestra se encontró un proceso penal sin impulso procesal desde la vigencia 2022
2. Se reitera fortalecer los controles al registro y seguimiento por parte del apoderado en el Aplicativo SIPROJ Web de las actuaciones y estado de los procesos, dentro de los cinco (5) días siguientes, según el sentido del fallo y la instancia correspondiente, y realizar los seguimientos con un mínimo de tres meses como lo indica el Artículo 34 de la Resolución 485 de septiembre 14 de 2023 de la Secretaria Jurídica Distrital. Adicionalmente, se deben incorporar a la plataforma copia de las actuaciones, providencias y actuaciones relevantes.
3. Se advierte sobre el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Bogotá en el informe de la Auditoría de Regularidad Cod 11 de abril de 2023, respecto de la importancia de realizar la conciliación de los procesos entre las áreas Jurídica y Financiera, con base en las calificaciones de los procesos en contra emitidas por cada apoderado, como instrumento de prevención del daño antijurídico, toda vez que un error en la calificación de **posible** a **probable** puede generar imprecisión en la Información Financiera de la Entidad, y materialización de los riesgos judiciales en la Entidad..
4. Se recomienda desde la Subdirección Administrativa y Financiera generar de manera oportuna los reportes contables que se deben registrar en el SIPROJ-WEB, requeridos para la valoración de contingencias, con la respectiva provisión, por cuanto, a la fecha del presente informe, los reportes del tercer trimestre del año no se han registrado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-FO-018

Versión: 09

Fecha: 20/05/2021

5. Fortalecer el equipo de trabajo a fin de que se destine una persona para la vigilancia del SIPROJ WEB y elaboración de las conciliaciones mensuales con el área financiera sobre el contingente judicial y calificación de los procesos.

Elaboró:

**ROSA EDITH TURRIAGO CALDERON**  
Profesional universitaria- ACI

Revisó y aprobó:

**ANDRES MENDEZ JIMENEZ**  
Asesor de Control Interno